

**Autorizan viaje de representante del Ministerio a Singapur para participar en reuniones en el marco del
Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC) 2009**

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 022-2009-EF

Lima, 7 de febrero de 2009

Vista la Nota N° 040-2009-EF/65.01, del Director General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 16 al 20 de febrero de 2009, en la ciudad de Singapur, República de Singapur, se llevarán a cabo la Quinta Reunión de Altos Funcionarios de Finanzas (SFOM 5) y la Primera Reunión de Altos Funcionarios (SOM 1), en el marco del Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC) 2009;

Que, en tal sentido mediante el Memorando N° 008-2009-EF/15.01 se designó a la señorita Angela María Ruiz-Uccelli Lengua, Consultora de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, para que asista al mencionado evento;

Que, resulta de vital importancia la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en dicho evento internacional, para darle continuidad al tema APEC y demostrar que el Perú, y en particular esta institución, está comprometido con los objetivos del foro APEC y los temas escogidos para este año, que incluyen crecimiento sostenido con equidad y cómo enfrentar la crisis internacional, entre otros temas de suma importancia para la economía peruana;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de la señorita Angela María Ruiz-Uccelli Lengua, representante del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 13 al 22 de febrero de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 2 752,00
Viáticos	: US\$ 1 820,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida representante deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la representante, cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas